



ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA No 01 DE 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN Y EL GRUPO OPERATIVO CONTRA LA ILEGALIDAD.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda mediante la cual se realizará la siguiente aclaración y modificación al pliego de condiciones:

PRIMERO: se aclara el siguiente numeral, el cual quedará así:

3.1 Alcance del objeto:

Cuatro (04) vehículos con conductor, con todos los costos incluidos, combustible, mantenimiento y peajes, el cual operará en el Departamento de Antioquia bajo las siguientes condiciones técnicas: a) El servicio se prestará durante todos los días hábiles del mes, y los sábados, domingos y festivos, cuando por necesidad del servicio la Lotería de Medellín lo requiera y solicite con debida anticipación; lo cual no variará el valor mensual pactado. b) Camionetas doble cabina, 4x4 o 4x2, modelos 2020, en adelante, con platón o vehículo campero 4x2 o 4x4, con capacidad para cuatro pasajeros. c) Contar con las tarjetas de operación, que autoriza a al vehículo automotor para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. d) El vehículo deberá contar con equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera, tales como equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores. e) El contratista debe disponer de sede, sucursal o agencia dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. f) El vehículo debe cumplir con todos los requisitos para la conducción y movilidad de un vehículo automotor. g) El vehículo debe contar con todos los seguros al 100% del valor del riesgo amparado y del valor patrimonial del vehículo.

SEGUNDO: Se adiciona formato de propuesta económica:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

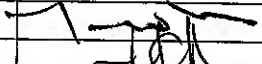
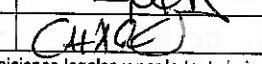
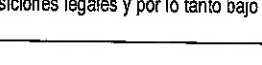
EMPRESA	TIPO Y MODELO DE VEHÍCULO	VALOR UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL MES	VALOR TOTAL 10 MESES	OBSERVACIONES
		\$		\$	\$	

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Dada en Medellín, el 12 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE,


NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisaron	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
	Carolina Chavarriaga Romero	Directora de Operaciones	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

